



RAD: 087583184002-2018-00295-00.

PROCESO: SUCESION INTESTADA.

DEMANDANTE: LEIDY LILIANA MONSALVE LIZARAZO.

CAUSANTES: RAMON ALBEIRO RAMIREZ MONTOYA.

INFORME SECRETARIAL,

Señor Juez: A su despacho la presente demanda de **SUCESION INTESTADA**, acompañado de memorial de fecha 03 de septiembre del 2021, por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita entrega de título judicial consignado en la cuenta de este despacho, aportando para ello escritura pública N°. 1415 de fecha 20 de agosto de 2021. Soledad, a los 3 del mes de noviembre 2021. Secretaria, **MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD. NOVIEMBRE TRES (03) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Al despacho demanda de **SUCESION INTESTADA** instaurada por la señora **LEIDY LILIANA MONSALVE LIZARAZO** del señor **RAMON ALBEIRO RAMIRE MONTOYA**, por lo que se encuentra pendiente resolver solicitud formulada por el Dr. **GERMAN G. VARGAS JIMENEZ**, de fecha 03/09/2021, para efectos de que se oficie al Banco Agrario para la entrega del título judicial N°. 416010003998499, por valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNI PESOS Y OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$137.442.221.85)**, a la señora **LEIDY LILIANA MONSALVE LIZARAZO**, en nombre propio y el de sus hijos menores.

Reexaminado el expediente, se tiene que mediante proveído de fecha seis (06) de mayo de 2019, se resolvió aceptar el desistimiento de las pretensiones realizada por el vocero judicial demandante y coadyuvado por las partes, y como consecuencia se decretó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas en este asunto, en especial el levantamiento del embargo y secuestro del 100% de las sumas de dinero depositadas en cuentas de ahorro, que tuviere el causante señor **RAMON ALBEIRO RAMIREZ MONTOYA**, identificado con C.C. N°. 70.696.969, expidiéndose los respectivos oficios de desembargo y recibidos por la parte interesada.

Sin embargo, consultado el portal web del Banco Agrario, se constata que efectivamente se encuentra consignados los siguientes títulos judiciales, por parte de **BANCOLOMBIA**, a favor de la demandante señora **LEIDY MONSALVE**, identificada con C.C. N°. 1.044.424.695, así como se muestra en la siguiente constancia:

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8		
Datos de la Transacción		
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TITULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	
Usuario:	MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN	
Datos del Título		
Número Título:	41204000424015	
Número Proceso:	SIN INFORMACIÓN	
Fecha Elaboración:	05/02/2019	
Fecha Pago:	NO APLICA	
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN	
Cuenta Judicial:	087582034002	
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES	
Valor:	\$ 137.442.221.85	
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO	
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN	
Número Título Anterior:	416010003998499	
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN	
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN	
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN	
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN	
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN	
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN	
Datos del Demandante		
Tipo Identificación Demandante:	CEDULA DE CIUDADANIA	
Número Identificación Demandante:	1044424695	
Nombres Demandante:	LEIDY	
Apellidos Demandante:	MONSALVE	
Datos del Demandado		
Tipo Identificación Demandado:	CEDULA DE CIUDADANIA	
Número Identificación Demandado:	70696969	
Nombres Demandado:	RAMON	
Apellidos Demandado:	RAMIREZ	



Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario:	MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
Datos del Título	
Número Título:	41204000424424
Número Proceso:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Elaboración:	07/02/2019
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	087582034002
Concepto:	DEPOSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 2.199,12
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	416010004000373
Número Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Demandante	
Tipo Identificación Demandante:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante:	104424695
Nombres Demandante:	LEIDY
Apellidos Demandante:	MONSALVE
Datos del Demandado	
Tipo Identificación Demandado:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado:	70696969
Nombres Demandado:	RAMON
Apellidos Demandado:	RAMIREZ

En vista de lo anterior, se estima viable la entrega de los títulos judiciales referenciados, ya que los dineros que se encuentran a órdenes del Juzgado y que pertenecían al causante señor RAMON ALBEIRO RAMIREZ MONTOYA, pueden ser reclamados por sus herederos en este proceso, y máxime si mediante escritura publica escritura pública N°. 1415 de fecha 20 de agosto de 2021 expedida por la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena que se allega al proceso, que contiene el trámite de liquidación de herencia respecto al causante referenciado, y dentro del cual se realizó el trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la sucesión a sus herederos y a la esposa del causante, y se procedió a su distribución de los bienes entre los cuales se encuentra el título judicial por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNI PESOS Y OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$137.442.221.85), adjudicándose a la señora LEIDY LILIANA MONSALVE LIZARAZO y a sus menores hijos CAMILO ANDRES RAMIREZ MONSALVE y KAROLL ANDREA RAMIREZ MONSALVE.

En consecuencia de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

Ordenase la entrega de los títulos judiciales N°. 41204000424015 de fecha 05/02/2019, por valor de \$137.442.221,85 y N°. 41204000424424 de fecha 07/02/2019 por valor de \$2.199,12 a la demandante señora LEIDY LILIANA MONSALVE LIZARAZO, identificada con C.C. N°. 1.044.424.695, quien a su vez representa a los menores CAMILO ANDRES RAMIREZ MONSALVE y KAROLL ANDREA RAMIREZ MONSALVE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


 DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
 JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA edad, ____ de _____ 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ Secretario (a) _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
--

03